PROYECTO DE INFORME

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente de
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA)
CUIT Nº 33-68005999-9
Domicilio Legal: Arribeños 3619 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a examinar los Estados Contables de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, detallados en el apartado 1. siguiente.

Los mismos constituyen información preparada y emitida por la administración de la Sociedad en orden a sus funciones exclusivas y son responsabilidad del Directorio de la misma.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Contables, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

1.5. Notas 1 a 14 y Anexos I a VII, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna a fines comparativos los saldos que surgen de los

Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. La opinión profesional sobre estos estados contables la hemos emitido con fecha 21 de noviembre de 2008, siendo en ese entonces favorable con similar salvedad que la indicada en 3.2 y otras salvedades que fueron subsanadas según se indican en el apartado 3.1, Nota 3 y Nota 10.e).

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución Nº 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley Nº 24.156. Dichas normas son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel razonable de seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables en su conjunto carece de errores o distorsiones significativas.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección de la Sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

PROYECTO DE INFORME

3.1. Tal como se indica en Nota 13, por Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Nº 26.546 – Boletín Oficial Nº 31.790 del 27 de noviembre de 2009- para el ejercicio 2010, dispone los lineamientos a los efectos de resolver situaciones operativas y de endeudamiento originadas en factores exógenos a la Sociedad.

Asimismo, en Nota 14 se expone la realización de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con fecha 11 de febrero de 2010, mediante la cual se aprobó la capitalización de ciertos conceptos en consonancia con lo establecido en la Ley de Presupuesto 2010.

A continuación se indican las partidas de los estados contables al 31/12/07 afectadas a partir de la vigencia de la mencionada Ley 26.546 y la decisión de la Asamblea de accionistas.

1- Deuda con el Estado Nacional por $ 607.651.097,00 de capital y $ 27.829.644,33 de intereses devengados, considerándose como aportes no reintegrables, según el artículo 18.

2- Deuda con el Banco de la Nación Argentina que toma a cargo el Estado Nacional, por $ 235.947.419,69 de capital y $ 88.351.077,96 de intereses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19.

3- Deuda por capital e intereses, según surge del Acta Acuerdo con SIEMENS AG con origen en el Fondo de Reparo de los Servicios Extranjeros realizados para la Central Nuclear Atucha II, por un importe total de euros 16,9 millones, a ser cancelada por Transferencias del Tesoro Nacional a NASA asignadas por la Ley de Presupuesto, en su artículo 20. De este importe se capitaliza $ 3.768.763,96.

4- Deuda por obligaciones impositivas y aduaneras, sus intereses y sanciones correspondientes a NASA, por un total de $ 155.735.019,63, condonada por artículo 65.

5- Se deja sin efecto el canon establecido por el artículo 14 del Decreto Nº 1540 del 30 de agosto de 1994 y modificatorios, eximiéndose el pago de las sumas adeudadas al 31/12/09 con la Comisión Nacional de Energía Atómica y sólo por la parte no capitalizable, que al 31/12/07 ascendía a la suma de $ 52.656.601,45, según lo prescripto en el artículo 66.

3.2. En Nota 10 se describe la evolución de los diferentes aspectos técnicos, económicos, administrativos y legales vinculados al Proyecto Central Nuclear Atucha II que denotan la efectiva reanudación de las obras conducentes a su finalización. El financiamiento del proyecto que permita su terminación depende del mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional (Accionista) y/o los que sean obtenidos de otras fuentes. Tal como se indica en Nota 14, la Sociedad ha decidido implementar una nueva financiación para la finalización de la construcción de la Central Nuclear Atucha II, en el marco de los contratos de Abastecimiento y Suplementario de Fideicomiso Financiero celebrados con CAMESSA y Nación Fideicomisos S.A., respectivamente, consistente en la emisión de Valores Fiduciarios Representativos de Deuda en oferta pública garantizada con la venta de energía a generar de las tres centrales.

La Sociedad ha efectuado el cálculo del valor actual esperado de los flujos netos de fondos del Proyecto, el cual determina la recuperabilidad del valor contable al cierre del ejercicio, bajo ciertas hipótesis de comportamiento de las variables (tarifa, tasa de descuento, costo de financiación, costos operativos, etc) durante los años de vida útil de la central, indicados en Nota 1.b.4. g).

4. DICTAMEN

PROYECTO DE INFORME

En nuestra opinión, sujeto a la concreción de lo indicado en 3.2 que permita recuperar el valor contable del Proyecto Central Nuclear Atucha II., los Estados Contables mencionados en 1.1. a 1.5. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA al 31 de diciembre de 2007, el resultado del ejercicio y las variaciones en el patrimonio neto y en el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

5.1. Los Estados Contables mencionados en el apartado 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 2007, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social ascienden a $ 4.009.380,97, siendo exigibles $28.204,39 a dicha fecha.

CUIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 15 de febrero de 2010.